

Oficina Adquisiciones
AARB/FMGR/MTE/IAGG/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 10 del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 1329, del 09/12/2021, de la Directora Desarrollo Comunitario(s).-
- 2.- Cotización del Proveedor Jota M Inversiones EIRL, Rut N° 76.590.687-3, por la suma de \$ 541.710, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2042, de fecha 06/12/2021, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimiento Técnico aprobados por la Directora Desarrollo Comunitario(s).-
- 6.- Copia del respectivo programa "Jornada de Senderismo Inclusivo".-
- 7.- Copia del Decreto Exento N° 3523, de fecha 07/12/2021, que aprueba el Programa.-
- 8.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de una productora de eventos para llevar a cabo la jornada de senderismo inclusivo, en la atención de los participantes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **JOTA M PRODUCCIONES E.I.R.L, Rut N° 76.590.687-3**, por la suma de \$ **541.710, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



Alvaro A. Retamal Benavides
ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)